



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320180021700

En atención a lo solicitado en el oficio No. OCCES2020-NV0001781 del 18 de noviembre de 2020 (fls. 29 y 30 C.2) y revisado lo pertinente según documental obrante en el cuaderno de cautelas (fls. 16 y ss., C.2), el Despacho DISPONE:

1º. OFICIAR al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., acusando recibo de su oficio e informando que el oficio No. 2268 del 26 de octubre de 2018 del Juzgado 16º Civil del Circuito de Bogotá por el cual se indaga, en el presente asunto fue atendido conforme y los términos del auto de 22 de enero de 2019 donde se dispuso tener en cuenta el embargo de remanentes allí solicitado y lo que se le hizo saber mediante oficio No. 123 de 29 de enero de 2019 del cual habrá de remitirse copia como soporte de lo que se comunique.

2º. OBRE en autos y la Secretaría TENGA en cuenta en debida oportunidad procesales, lo comunicado por el JUZGADO referido en el anterior numeral, acerca de los remanentes peticionados en este asunto y el cambio de sede judicial que se ha producido frente al asunto para aquel proceso que se requirió.

NOTIFÍQUESE, (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>10</u>	Hoy <u>26 FEB 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

Remisión Oficio. Expediente no. 016-2018-00483

Correspondencia - Secciónal Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/11/2020 12:12 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (59 KB)

Blanco y negro0779.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. NV0001781 de la referencia del asunto, remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

- gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C**

BOGOTÁ D.C., 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

OFICIO No. OCCES2020-NV0001781

Señor

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

La Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA No. 2018-000483 (Juzgado de Origen 16° Civil Del Circuito de Bogotá, D.C.) Iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 contra INDUSTRIAS METÁLICAS DE MALLAS Y PISOS S.A.S NIT. 900.581.070-2, WILLIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ C.C. 16.282.514 Y ALFREDO AGUSTÍN ÁLVAREZ ORTEGA C.C. 72.200.171

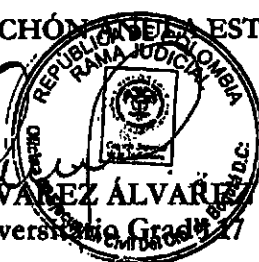
De conformidad con lo ordenado mediante providencia de fecha nueve (9) de noviembre del dos mil veinte (2020) proferido por el Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución del Circuito de Bogotá, D.C., dictado dentro del proceso de la referencia; se ordenó oficiarle a fin de solicitarle se sirva informar a esta Agencia Judicial, la suerte y el trámite dado al Oficio No. 2268 de fecha 25 de octubre del 2018 expedido por el Juzgado 16° Civil del Circuito de Bogotá, D.C., para su mayor ilustración me permito adjuntar a la presente comunicación copia de la pieza procesal en mención en un (1) folio útil.

Sírvase proceder de conformidad,

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013, proferido por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, este despacho avocó el conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN EN ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,


ESTRELLA ÁLVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17


2075

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2018
OFICIO No. 2268

Señor (a)
Juez Tercero Civil del Circuito
Ciudad

REF. Ejecutivo Singular N°110013103016201800483 de Scotiabank Colpatria S.A. Nit.860.034.594-1 contra Industrias Metálicas de Mallas y Pisos S.A.S. Nit.900.581.070-2, William González Hernández C.C.16.282.514, Alfredo Agustín Álvarez Ortega C.C.72.200.171.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 10 de octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo 2018-217 de BANCO MULTIBANK contra la sociedad INDUSTRIAS METÁLICAS DE PISOS Y MALLAS y WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ, que cursa en ese Juzgado. Se limita la medida a la suma de \$300'000.000,00.

Lo anterior de conformidad con el inciso 1° del Art.466 del C. G. del P.

Atentamente,

Luis German Arenas Escobar
Secretario

01-11-18
MAYOLY OAZA
110045567

Escaneado con CamScanner